

adjudicación definitiva de las contrataciones que se relacionan.

Por la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas del Gobierno de Canarias, se han adjudicado definitivamente las contrataciones que a continuación se relacionan, según las Ordenes, adjudicatarios e importes que asimismo se especifican:

Obra: Montaje de albergues prefabricados en Guía de Isora (Tenerife).

Fecha adjudicación: 5 octubre 1987
Adjudicatario: Cubiertas y Mzov, S.A.
Importe: 31.033.345 pesetas.

Obra: Mejora local. Enlace de la autopista TF-5, p.k. 10,1. Enlace San Benito (Tenerife).

Fecha adjudicación: 18 diciembre 1987
Adjudicatario: Dragados y Construcciones, S.A.
Importe: 261.420.000 pesetas.

Obra: Saneamiento integral de la vertiente sur del t.m. de La Laguna (1ª fase).

Fecha adjudicación: 16 diciembre 1987
Adjudicatario: Dragados y Construcciones, S.A.
Importe: 268.987.190 pesetas.

Obra: Reparación de las cubiertas del Grupo de Viviendas Antón Guanche (Candelaria).

Fecha de adjudicación: 16 noviembre 1987
Importe: 39.550.916 pesetas.

Obra: Proyecto de elevación de agua a Tifirabe-Tiñor-San Andrés. Valverde (El Hierro).

Fecha adjudicación: 16 diciembre 1987
Importe: 45.737.015 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de enero de 1988.- El Secretario General Técnico, Manuel Cambreleng Barrera.

722 ANUNCIO por el que se hace pública la adjudicación definitiva de la obra "Demolición de 50 viviendas en la Barriada de José Antonio de Guía de Isora" (Tenerife).

Por Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas de fecha 5 de octubre de 1987 se ha adjudicado definitivamente la obra "Demolición de 50 viviendas en la Barriada de José Antonio de Guía de Isora" (Tenerife), a la empresa Cubiertas y Mzov, S.A., por un importe de ocho millones ochocientos seis mil ciento ochenta y seis (8.806.186) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de enero de 1988.- El Secretario General Técnico, Manuel Cambreleng Barrera.

Ayuntamiento de Arona (Tenerife)

723 ANUNCIO por el que se convoca subasta para la contratación de las obras de "ampliación de las Oficinas Municipales".

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 7 de diciembre del pasado año, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigente en materia de Régimen Local, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto.- Es objeto del presente contrato la ejecución mediante subasta de las obras comprendidas en el proyecto técnico denominadas: "Ampliación de las Oficinas Municipales".

Tipo de licitación.- Se señala como tipo de licitación la cantidad de cincuenta y dos millones doscientas dieciséis mil (52.216.000) pesetas, existiendo consignación presupuestaria suficiente en el presupuesto de 1987 (remanente).

El expediente, el proyecto técnico y el pliego de condiciones económico-administrativas se encuentran a disposición de los interesados en el Negociado de Obras y Servicios de este Ayuntamiento.

Plazo de ejecución de las obras.- El plazo de ejecución de las obras es de 18 meses.

Garantía provisional.- Será de un 2% del presupuesto de licitación.

Garantía definitiva.- Será el 4% del presupuesto de licitación de la obra.

Presentación de proposiciones.- Las proposiciones se presentarán en el Registro General de esta Corporación dentro del plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de Canarias, Boletín Oficial de la Provincia y Boletín Oficial del Estado, con prelación del que se publique con fecha posterior si no fueran coincidentes.

Modelo de proposición y documentación complementaria.- Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en dos sobres diferentes, cerrados, con la firma del presentador en el reverso y en cuyas portadas deberá figurar la inscripción:

Proposición para tomar parte en la subasta sobre convocada por el Ayuntamiento de Arona.

Uno de los sobres se subtitulará con la inscripción de "Proposición Económica", y otro, con la de "Documentación Administrativa Complementaria", debiendo contener ambos los siguientes documentos:

1.- Sobre de "Proposición Económica":

A) La proposición económica se sujetará al modelo que a continuación se transcribe y su presentación presume la aceptación incondicionada por el contratista de las cláusulas del Pliego.

M O D E L O

Don
con domicilio en
y D.N.I. nº _____ en plena posesión de
su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o
en representación de _____ hace
constar:

Enterado del pliego de condiciones y estudio técnico aprobado por ese Ayuntamiento a regir en la subasta para

se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, por un importe

Asimismo, declara reunir todas y cada una de la condiciones exigidas para contratar con esta Entidad Local.

En _____, a _____ de _____ de 1988.

B) Relación de precios unitarios. Si tales precios no son presentados, se entenderá que el licitador aporta los mismos del presupuesto municipal, afectados en el mismo porcentaje de baja que el contenido en su proposición económica.

Se deberán incluir las mismas partidas alzadas que figuran en el presupuesto municipal, aplicándose igual porcentaje de baja que el resto de las partidas.

2.- Sobre de "Documentación Administrativa":

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en sobre aparte, bajo el lema: documentación complementaria para tomar parte en la contratación mediante subasta de la obra denominada, los siguientes documentos:

A) Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada, si se tratara de empresarios individuales.

B) Testimonio judicial o certificación administrativa según los casos, y cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable, otorgada ante una autoridad judicial, administrativa, notario público u organismo profesional cualificado de no

hallarse incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 9º de la Ley de Contratos del Estado, según redacción del Real Decreto Legislativo 931/1986, de 2 de mayo.

C) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional en la Caja de esta Corporación.

D) Escritura de poder si se actúa en representación de otra persona, física o jurídica, legalizada y bastantada por el Secretario de esta Corporación.

E) Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, lo que podrá acreditarse en la forma señalada en el artículo 23 ter del Real Decreto 2.528/1986 de 28 de noviembre, que modifica el Reglamento de 25 noviembre de 1985.

F) Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una Sociedad de estas características.

G) Certificado acreditativo de la clasificación del contratista en los siguientes grupos:

Grupo A, subgrupo 1 - Categoría b).

Grupo C, subgrupo 2-4-6-8, Categoría c).

En caso de tratarse de empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Económica Europea que no estén clasificados según el párrafo primero del artículo 98 de la Ley de Contratos del Estado, será suficiente que acrediten documentalmente su capacidad financiera, económica y técnica conforme a lo establecido en el artículo 99 bis y 99 ter, de la Ley de Contratos del Estado modificado por el Real Decreto Ley 931/1986, de 2 de mayo, así como su inscripción en un Registro Profesional en las condiciones previstas por la legislación del país donde estén establecidos.

H) Justificante de la licencia fiscal del Impuesto Industrial del epígrafe que le faculte para contratar.

I) Las empresas extranjeras deberán reunir además de los requisitos del artículo 9º de la Ley de Contratos del Estado, los señalados en el artículo 24 del Régimen General de Contratación del Estado, modificado por el Real Decreto 2.528/1986, de 28 de noviembre, que habrán de acreditar documentalmente. Los documentos constitutivos se presentarán en la forma prevista en el artículo 25.3 de la última disposición citada.

Calificación de documentos y apertura de plicas.- La mesa de contratación calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma, haciéndolo el primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de las proposiciones.

Si la mesa observare defecto material en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días para que el licitador subsane el error.

Para ello se publicará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, el día siguiente hábil a la apertura del sobre conteniendo la documentación, la relación detallada de los defectos materiales subsanables.

La apertura de las ofertas económicas tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento a las doce horas del séptimo día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de las proposiciones, y teniendo dicho acto carácter público. Para ello se seguirá el procedimiento establecido en los artículos 103 y siguientes del Reglamento General de Contratos del Estado.

Concluída la lectura de todas las proposiciones admitidas, el Presidente adjudicará el remate con carácter provisional a la proposición más ventajosa económicamente.

La adjudicación provisional no crea derecho alguno en favor del adjudicatario, que no los adquirirá frente a la Entidad Local, mientras la adjudicación no tenga carácter definitivo por haber sido aprobada por el Organó competente.

En Arona, a 12 de enero de 1988.- El Alcalde.

BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVION